

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

### IV. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

#### MÉXICO EN PAZ

##### Pregunta 1

Para la Secretaría de Gobernación:

Desde el primer día del gobierno del presidente Peña, se anunció que la pacificación del país sería la “primera prioridad” del gobierno, y para ello se planteó el PRONAPRED. Sin embargo, en 2016 se quedó sin asignación presupuestal, y los largos periodos de ausencia de funcionarios –casi seis meses sin subsecretario tras la salida de Roberto Campa- y los nombramientos de personas efímeras –como Arturo Escobar- impactaron en este programa.

Sírvanse contestar:

¿Cómo le afectó los periodos sin funcionarios a cargo? ¿Cuáles fueron los principales errores en la ejecución del PRONAPRED?

¿Cuáles son los principales logros del PRONAPRED? ¿Cómo pudo funcionar un año sin presupuesto? ¿Se puede considerar que el programa cumplió con sus objetivos? ¿Qué recomendaciones tienen para la Secretaría de Seguridad Pública del próximo sexenio, nueva responsable del programa?

Respuesta:

No contar con titular de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de manera temporal no representó un obstáculo para que las entidades federativas implementaran las acciones, proyectos o programas en los municipios beneficiados. A través de las Direcciones Generales de Planeación Estratégica para la Prevención Social y de Coordinación para la Operación Territorial de esta Subsecretaría se le dio seguimiento puntual al uso de los recursos conforme a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

---

Con la puesta en marcha en 2013 del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), se otorgaron recursos anualmente conforme a lo aprobado por los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación, con excepción del año 2017. Sin embargo, durante este año la política pública de prevención social se mantuvo en las entidades federativas mediante acciones de acciones coordinadas entre dependencias e instancias federales.

En la implementación del PRONAPRED se obtuvieron los siguientes logros:

- Se diseñaron 121 diagnósticos municipales con la finalidad de detectar y analizar los principales factores de riesgo en cada territorio, así como las poblaciones vulnerables que deben ser atendidas con acciones específicas en materia de prevención social; una primera encuesta internacional que mide los factores de riesgo “ECOPRED”; 11 modelos de intervención, que guían la implementación de acciones de prevención.
- Se realizaron acciones en las 121 demarcaciones prioritarias en beneficio de más de 5 millones de personas. Entre las acciones principales están más 16 mil acciones culturales y deportivas, así como más de 20 mil atenciones médicas, jurídicas y psicológicas a mujeres víctimas de violencia, incluyendo atención a sus familias. Destaca también la construcción de 111 Centros Integrales de Prevención Social en 28 entidades federativas.
- Se capacitó a más de 14 mil personas, entre ellos funcionarios públicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, en materia de prevención social, seguridad ciudadana y equidad de género.
- Se integraron las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social, conformadas por representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y organismos empresariales.
- Se diseñó y puso en marcha la Red Nacional para la Prevención Social de la Violencia “Jóvenes X Jóvenes”, que tiene el objetivo de desarrollar y consolidar una red de información, orientación, intercambio y acción a favor de la

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

prevención social entre jóvenes del país, con el apoyo de las instituciones de educación superior. Actualmente ha tenido los siguientes resultados en el estado de Puebla: En el primer semestre de 2017 se contó con el apoyo de nueve jóvenes de la Universidad Anáhuac del Estado de Puebla y de la Universidad del Valle de México; y en el último semestre de 2017, se concretó la participación de 43 jóvenes de la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla y de la Universidad Anáhuac del Estado de Puebla.

Los procesos preventivos impactan en aspectos sociales y culturales, sin embargo, no tienen un efecto inmediato; buscan intervenir en los factores estructurales que propician los fenómenos de violencia y delincuencia y con el tiempo, cambiar paulatinamente las dinámicas sociales nocivas.

La política pública de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a los indicadores del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD)<sup>1</sup>, señala que se están fortaleciendo los elementos de prevención que a largo plazo pueden tener un impacto benéfico en nuestra sociedad. Sin embargo, ante la falta de fuentes y mecanismos para contar con información *ad hoc* al momento del diseño del PNPSVD, se tomaron indicadores proxy, para disponer de una referencia inicial que vinculara el ámbito de prevención social con fenómenos violentos y/o delincuenciales a nivel nacional;

<sup>1</sup> Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad (Robo, pandillerismo y delincuencia).

Porcentaje de población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto de redes sociales.

Porcentaje de población que manifiestan ser miembro de una organización de ciudadanos y los que manifiestan ser miembro de una organización vecinal (Organización de vecinos, colonos o condominios u Organización de ciudadanos).

Porcentaje de población joven que refiere vivir situaciones de violencia física y psicológica en su noviazgo. (Alguna vez tu novio actual te ha insultado, dado de bofetadas o pateado).

Prevalencia total de la violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida expresada en porcentaje.

Tasa de ingreso de adolescentes, entre 12 y menos de 18 años, al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común (por cada 100,000 mil adolescentes).

Porcentaje de la población que percibe inseguridad en los espacios públicos y privados de la comunidad. (Calle, transporte público, parque o centro recreativo, escuela, vivienda).

Porcentaje de población, de 18 años y más, que considera seguro. (Municipio o delegación y colonia o localidad).

Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Porcentaje de población de 18 años o más que identifican a la policía estatal y municipal y que manifiesta tener confianza en ella. (Estatal y municipal).

Programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas por las dependencias federales en las demarcaciones prioritarias del PNPSVD.

Programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas por las dependencias federales en los polígonos prioritarios del PNPSVD.

## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

---

no obstante, el carácter indirecto e incierto de estos indicadores no permite que los resultados (positivos o negativos) sean atribuibles a las acciones implementadas por las instancias de SEGOB.

Para avanzar la política pública de seguridad pública que tiene como uno de los principales enfoques atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, es necesario consolidar el fortalecimiento de la participación ciudadana y la corresponsabilidad social en la política de prevención social; la focalización y alineación de acciones de prevención; y la prevención de reincidencia.

### **MÉXICO INCLUYENTE**

#### **Pregunta 2**

**Para la Secretaría de Desarrollo Social:**

Con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública de 2012 que paso a la Economía Social de la Secretaría de Economía a la de Desarrollo Social. Sírvanse contestar: ¿qué acciones ha efectuado Desarrollo Social para que Hacienda y Crédito Público aporte los recursos que le corresponden en el Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, ya que se tienen datos de 2016 que aseveran que el Saldo de la Cuenta de Seguro de Depósitos al finalizar noviembre es de \$1,038'402,722.54, el cual se integra de aportaciones que han realizado las cooperativas autorizadas por \$750'221,240.27, más las aportaciones que el Gobierno Federal ha realizado a esta cuenta, por la cantidad de \$288'181,482.27. ¿Cuáles han sido las aportaciones en 2017 y 2018?

**Respuesta:**

I. Antecedentes

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En términos del artículo 42 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos (LRASCAP)<sup>2</sup>, el 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como fideicomitente y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., (Bansefi) como fiduciaria, celebraron un contrato de fideicomiso, con la participación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El fideicomiso señalado en el párrafo anterior por mandato legal se denomina "*Fondo de Supervisión de Auxiliar de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a su Ahorradores*" (Fondo de Protección o FOCOOP).

### II. Naturaleza jurídica y fines del fideicomiso

El Focoop no es un fideicomiso público, por lo que no es considerado entidad paraestatal (no forma parte de la administración pública federal). Se encuentra sujeto a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El Focoop tiene como finalidad:

1. Llevar a cabo la supervisión auxiliar de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) con Niveles de Operación de I a IV (aquellas que tienen activos mayores a 2.5 millones de UDIS, requieren autorización de la CNBV para operar y están sujetas a la supervisión de dicha Comisión).
2. Realizar operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros que puedan presentar las sociedades señaladas en el numeral a) anterior.
3. Llevar a cabo las evaluaciones de las SCAP con nivel de operaciones básico (activos no mayores a 2.5 millones de UDIOS, no requieren autorización de la CNBV para operar y no están sujetas a la supervisión de dicha Comisión).
4. Pagar los depósitos de cada ahorro de las SCAP señaladas en el inciso a), hasta por 25 mil UDIS.

---

<sup>2</sup> Nueva ley publicada y expedida en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de agosto de 2009.

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

---

### III. Integración del FOCOOP

El Fondo de Protección, para el cumplimiento de sus fines se apoyará de los siguientes comités:

- Comité Técnico: encargado de las políticas generales del Focoop. Asimismo existen dos comités siguientes:
  - i) Comité de Supervisión Auxiliar: encargado de la supervisión auxiliar de las SCAP con nivel de operación del I al IV y de la evaluación de las SCAP con nivel de operación básico.
  - ii) Comité de Protección al Ahorro Cooperativo: administra el seguro de depósito y en su caso, paga a los ahorradores de las SCAP con nivel de operación I a IV que entran en disolución y liquidación.

### IV. Patrimonio del FOCOOP

El patrimonio del FOCOOP se compone principalmente por las i) aportaciones que en su caso haga el Gobierno Federal y ii) las aportaciones que hacen las SCPA de nivel de operación I a IV conforme a lo que determine el Comité Técnico (entre 1 y 3 al millar anual sobre el monto de los pasivos-captación- de la cada sociedad).

Por otra parte, el Fideicomiso 10217, denominado "Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores" reporta lo siguiente:

- I. Con relación a la solicitud de aportaciones del Gobierno Federal en los ejercicios 2017 y 2018, BANSEFI en sus funciones fiduciarias no se tiene registrada ninguna aportación en dichos ejercicios por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Respecto a las cifras que se indican en la solicitud, se confirman los montos a través del área Fiduciaria de BANSEFI, con la aclaración de que las mismas incluyen los intereses generados al cierre del mes de noviembre de 2016.

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Por otra parte, el FOCOOP informa que, al 30 de septiembre de 2018, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) inscritas en el Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP), presentan la siguiente composición:

- Se cuenta con un total de 813 Cooperativas inscritas en el RENSOCAP, las que en su conjunto administran activos por \$156,476'353,476.79 e integran a 7'995,270 socios.
- A la fecha son 159 las SOCAPs autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que en su conjunto administran el 92% de los Activos totales del Sector y representan el 85% de socios.
- Se tienen registradas 524 SOCAPs con un nivel de operación básico, que administran el 2% de los Activos del Sector y representan el 4% de socios.
- El total de las 159 Cooperativas Autorizadas y las 524 con nivel de operación básico, representan el 84% de SOCAPs inscritas en el RENSOCAP.
- A la fecha existen solamente de 6 SOCAPs en proceso de Autorización, que en su conjunto administran un 1% de los Activos totales del Sector y representan 29,897 socios.
- Al 30 de septiembre del año 2018, la cuenta de Seguro de Depósitos registró un saldo total de \$1,547'860,048.44
- A la fecha el FOCOOP ha apoyado y coordinado el proceso de salidas ordenadas de 5 SOCAPs, protegiendo el patrimonio de 57,383 socios, quienes no sufrieron perjuicio en su economía.
- Finalmente informamos que, por el periodo de diciembre del año 2011 a septiembre del año 2018, los Activos de las SOCAPs Autorizadas han crecido en un 100%, según la estadística anexa.

Para más detalle, consultar el Boletín en:  
<https://focoop.com.mx/WebSite16/WebForms/Boletin.aspx>

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

### MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

#### Pregunta 3

Para la Secretaría de Educación:

Los procesos de la llamada Reforma Educativa pedían realizar una evaluación constante del desempeño de los maestros y de los alumnos. Sin embargo, entre las críticas al mecanismo se señaló que las evaluaciones no tomaban en cuenta diferencias regionales, falta de recursos en algunas escuelas o que se prestaban a que los maestros prepararan a los alumnos para un buen resultado en las evaluaciones y no para incorporar los conocimientos de manera adecuada.

Sírvanse contestar: ¿Qué mecanismos incorporan las evaluaciones de maestros para ponderar las diferencias regionales? ¿Existe algún mecanismo de ponderación en las evaluaciones para atender las diferencias de recursos en las escuelas? ¿Se han desarrollado mecanismos para evitar que los profesores faciliten los exámenes a sus alumnos, o los preparen para falsear los resultados de las pruebas?

Respuesta:

Al finalizar la primera evaluación del desempeño realizada en el marco del Servicio Profesional Docente (SPD), aplicada durante el segundo semestre del 2015, el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) solicitó a la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, llevar a cabo un estudio con el objetivo de valorar la implementación y resultados de esta aplicación.

Como parte del replanteamiento, se reconoció la necesidad de contar con más elementos a fin de adaptar los instrumentos de evaluación para los docentes que desempeñan la función en escuelas indígenas y en las modalidades de servicio de escuelas multigrado y telesecundaria en Educación Básica. Es decir, se realizaron modificaciones al modelo de evaluación para garantizar que estuviera estrechamente ligado a la práctica real de la función desarrollada en la escuela,



## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

contemplando las características del entorno y los recursos con los que cuentan los docentes.

Actualmente la evaluación del desempeño se compone de tres etapas: i) informe de responsabilidades profesionales, que consiste en un cuestionario respondido por el sustentante y otro respondido por la autoridad superior inmediata, ii) proyecto de enseñanza o práctica profesional, y iii) examen de conocimientos didácticos o curriculares y habilidades en la función.

Se destaca que la etapa II, que se diseñó como resultado de las recomendaciones de la UNESCO, está actualmente 100% contextualizada, pues se fundamenta en la presentación de un proyecto educativo (diagnóstico, puesta en marcha y reflexión) que el docente realiza en su grupo, en su escuela, sobre la materia que enseña y en las condiciones en las que desempeña su función. Esta etapa II de presentación de proyecto representa el 60% del valor total de la evaluación.

Asimismo, el modelo de evaluación implementado en México ha considerado las diversas estrategias realizadas en otros países con una larga tradición en materia de evaluación docente.

En cuanto a las pruebas estandarizadas aplicadas a estudiantes, se hace una importante distinción respecto al diseño que anteriormente se tenía (sexenio 2006-2012) al aplicar la prueba de la Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares (ENLACE). Dicho diseño partía de que los resultados obtenidos de la evaluación estaban asociados a estímulos económicos para los docentes, además de una falta de control externo en su aplicación. Las consecuencias asociadas con los resultados provocaron el fenómeno conocido como inflación de resultados y un uso inadecuado de los mismos.

A partir de una revisión crítica sobre la validez y confiabilidad de las pruebas realizadas a los alumnos, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y las autoridades educativas locales, en 2015 se inició la implementación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). A diferencia de ENLACE, PLANEA tiene la finalidad

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

---

principal de aplicar los resultados en la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, sin ningún tipo de repercusión en la condición salarial de los docentes. PLANEA también contempla mecanismos de control de las aplicaciones, indicando los casos en que los resultados pudieran no ser confiables.

PLANEA incluye un conjunto de pruebas basadas en tres modalidades distintas de evaluación:

1. PLANEA referida al Sistema de Educación Obligatoria (PLANEA SEN), aplicada por el INEE.

El INEE aplica los instrumentos de esta modalidad a muestras representativas de estudiantes a nivel nacional, estatal y de diferentes estratos escolares, de los grados terminales de la educación obligatoria.

2. PLANEA para las comunidades escolares (PLANEA Escuelas), aplicada por la SEP.

Evalúa aprendizajes clave y sus instrumentos son aplicados por la SEP en coordinación con las autoridades educativas estatales, en todas las escuelas del país, para los grados terminales de primaria, secundaria y educación media superior. Aunque la aplicación se realiza en todas las escuelas, no se administra a todos los alumnos de los grados correspondientes. Para la educación básica se hacen muestras de alumnos por escuela en los planteles en que haya más de 35 alumnos del grado a evaluar.

3. Evaluación diagnóstica censal para el cuarto grado de primaria, aplicada por la escuela y los docentes.

La SEP entrega pruebas estandarizadas a los docentes de cuarto grado de primaria al inicio del ciclo escolar, para que las apliquen, analicen los resultados a partir de una guía y los utilicen como elementos para la planificación del trabajo en el aula.

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

### MÉXICO PRÓSPERO

#### Pregunta 4.

Para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Entre los logros que reporta, está la mayor creación de empleos formales en la historia del país, y el hecho de que no estallaron huelgas durante el presente sexenio. Sin embargo, no queda del todo claro la calidad de empleos formales creados ni los motivos por lo que no estallaron huelgas.

Sírvanse contestar: ¿Cuántos trabajos formales se crearon durante el presente sexenio? ¿Cuáles son los ingresos que se pagan en esos empleos creados? ¿Cuál es la distribución geográfica de los empleos creados? ¿En qué sectores productivos se crearon tales empleos? ¿Cuál fue el rol de los programas de capacitación para el trabajo para la creación de los empleos? ¿Cuáles fueron los motivos para que no estallaran huelgas a lo largo del sexenio? ¿Se puede considerar que ambos hechos –más empleos y menos huelgas- se podrán mantener en la siguiente Administración? ¿Qué se requiere para que así sea?

#### Respuesta:

De diciembre de 2012 a junio de 2018, se generaron 3 millones 599 mil 639 empleos formales registrados ante el IMSS. Para octubre de 2018, se logró superar la meta de más de 4 millones de empleos formales (4,061,243).

Los salarios que se pagan en esos empleos creados son los siguientes:

Rango salarial	Número de empleos (dic12-jun18)	Número de empleos (dic12-oct18)
Hasta 1 Salario mínimo*	-268,197	-270,576
más de 1 y hasta 2	+2,295,183	+2,480,864
más de 2 y hasta 4	+941,262	+1,129,810
más de 4 y hasta 25	+628,914	+718,000

Fuente: IMSS, consulta dinámica,

\*Adicionalmente, se generaron, hasta junio de 2018, 2,477 empleos que por convenio se afilian con un salario mínimo, para agosto de 2018 esta cifra fue de 3,145.

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Su distribución geográfica:

Estado	N. de Trabajadores	
	dic. 2012-jun. 2018	dic. 2012-oct. 2018
Aguascalientes	+85,529	+93,518
Baja California	+194,508	+230,276
Baja California Sur	+51,249	+60,007
Ciudad de México*	+598,716	+670,109
Campeche	-28,103	-25,121
Chiapas	+7,324	+10,506
Chihuahua	+176,243	+192,796
Coahuila	+139,531	+160,266
Colima	+18,491	+19,567
Durango	+32,257	+34,002
Guanajuato	+267,889	+292,042
Guerrero	+16,977	+14,022
Hidalgo	+37,509	+45,378
Jalisco	+397,183	+424,348
Michoacán	+87,365	+96,754
Morelos	+11,548	+15,482
Estado de México*	+259,990	+302,561
Nayarit	+19,530	+17,428
Nuevo León	+309,238	+347,095
Oaxaca	+26,598	+29,136
Puebla	+119,888	+131,949
Querétaro	+160,514	+176,404
Quintana Roo	+163,215	+178,754
San Luis Potosí	+96,389	+105,104
Sinaloa	+91,400	+113,100
Sonora	+81,397	+95,394
Tabasco	-22,182	-21,032
Tamaulipas	+90,288	+112,188
Tlaxcala	+22,141	+24,113
Veracruz*	-18,826	-3,377
Yucatán	+67,547	+77,172
Zacatecas	+38,296	+41,302
<b>Total</b>	<b>3,599,639</b>	<b>4,061,243</b>

Fuente: IMSS, consulta dinámica

\*Incluye todas las alcaldías o municipios de la entidad.

## Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Los sectores productivos en los que se crearon:

Asegurados asociados a un empleo por sector económico

Sector	2012	2018
Agropecuario	+125,379	+165,136
Extractivas	-654	-7,698
Transformación	+1,182,745	+1,310,067
Construcción	+359,048	+417,519
Comercio	+588,015	+666,103
Transportes y comunicaciones	+269,388	+298,669
Servicios	+1,075,718	+1,211,447

Fuente: IMSS, consulta dinámica

Respecto a los programas de capacitación, de noviembre de 2012 a junio de 2018, la STPS otorgó de 1 millón 061 mil 601 becas a través del subprograma "Bécate" del Servicio Nacional de Empleo. Para octubre de 2018, esta cifra alcanzó 1 millón 086 mil 861, en sus diferentes modalidades de capacitación para el trabajo:

1. Capacitación Mixta: cursos orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades de los buscadores de empleo. Empresas medianas y grandes.
2. Capacitación en la Práctica Laboral: se desarrolla en el proceso productivo de los centros de trabajo y se orienta fundamentalmente a jóvenes, para que adquieran experiencia laboral. Empresas micro y pequeñas.
3. Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales: se imparte de manera coordinada con empleadores que toman como referente los estándares de competencia, con la finalidad de facilitar su acceso a un puesto de trabajo.
4. Capacitación para el Autoempleo: orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los solicitantes de empleo. Implementada en zonas con baja o nula infraestructura.

## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

5. Capacitación para Técnicos y Profesionistas: dirigida a jóvenes egresados de escuelas técnicas terminales, o de instituciones de educación media y superior, que enfrentan dificultades para su incorporación al mercado laboral.

Los apoyos consisten en:

- Beca de 1 a 3 salarios mínimos
- Apoyo para transportación
- Seguro contra accidentes
- Materiales
- Pago de instructor

Sobre el no estallamiento de huelgas en el sexenio, la política laboral fue una política de corresponsabilidad, diálogo y acuerdo entre todos los involucrados para contribuir a la estabilidad y el crecimiento de las fuentes de empleo. Ello permitió que sólo 22 de los 41 mil 992 emplazamientos presentados a lo largo del sexenio concluyeran en una huelga.

### **Pregunta 5**

**Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:**

De acuerdo con su informe, se ha aumentado la recaudación debido a los nuevos mecanismos de fiscalización mediante comprobantes fiscales digitales. Sin embargo, esto ha complicado la operación de muchas empresas, en particular por fallas en los catálogos de gastos y, en particular, por el nuevo requisito de comprobantes posteriores al pago. Para muchas empresas, los nuevos requisitos han complicado costos adicionales y retrasos en sus flujos y pagos.

Sírvanse contestar: ¿Quién desarrolló el catálogo de gastos? ¿Es un proveedor nacional o extranjero? ¿Por qué se estableció el requisito de emisión de comprobante complementario al pago? ¿Los nuevos

## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

**mecanismos de fiscalización han aumentado el número de causantes o han aumentado la recaudación sobre la misma base de causantes?**

**Respuesta:**

El catálogo lo desarrolló el SAT en coordinación con las agrupaciones representativas de contribuyentes, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros participantes.

El catálogo de productos y servicios que se utiliza en la versión actual de la factura electrónica fue tomado por el SAT del catálogo internacional de códigos de productos y servicios (UNSPSC, por sus siglas en inglés) publicado por la organización internacional GS1 (US) y respaldado por la ONU. México es miembro de dichos organismos.

Adoptamos la versión 14, la cual cuenta con 52,829 elementos, dado que era el traducido al español ibérico, y se adaptó al español hablado en México. Actualmente este catálogo va en la versión 20 (publicado sólo en inglés.)

Se estableció el requisito de emisión de comprobante complementario porque los contribuyentes, personas morales o físicas, deben emitir comprobantes por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen.

El artículo 29, segundo párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben cumplir con las especificaciones en materia de informática determinadas por el SAT, mediante reglas de carácter general. En particular, el artículo 29-A del CFF establece la forma en que se deben facturar las operaciones que se pagan en parcialidades, señalando que el SAT puede establecer los términos para la facturación de estos pagos mediante reglas de carácter general.

En este contexto, el SAT, a través de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) (reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35.), establece que, en el caso de operaciones cuya contraprestación no se pague en una sola exhibición (pago en parcialidades) o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la

## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

contraprestación (pago diferido), los contribuyentes deben emitir el complemento de pago para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación (regla 2.7.1.35.).

Por lo anterior, el SAT estableció los requisitos para emitir el comprobante complementario al pago, el cual es obligatorio desde el 1 de septiembre del 2018. Los contribuyentes deben emitir dicho complemento a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se realizó el pago cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición (pago en parcialidades o diferido). El objetivo del complemento de recepción de pagos es identificar el momento de la causación de aquellos impuestos que se tributan conforme al flujo de efectivo, tal es el caso del IVA e IEPS.

Sobre el número de causantes, el padrón de contribuyentes activos se ha incrementado considerablemente, pasó de 38.5 millones de contribuyentes al cierre de 2012 a 70.5 millones de contribuyentes a septiembre de 2018, un aumento de 32.1 millones, es decir, se amplió la base de contribuyentes en un 83.3%.

### **Pregunta 6**

**Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:**

**La reforma financiera tuvo por objeto aproximar los servicios financieros a la mayoría de las personas, y con ello evitar la informalidad. Datos del INEGI, apuntan que, durante el primer trimestre del año, el empleo informal registró un aumento de 1.2% respecto al mismo lapso de 2017 y representó 56.7% de la población ocupada, es decir, un poco más de la mitad de la población ocupada está en el sector informal.**

**Sírvanse contestar: ¿Qué ha fallado para que la informalidad, en vez de disminuir, aumenta; o acaso hay cálculos en el costo de las medidas en el sistema financiero que indique que no es rentable formalizar a estas personas?**



## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

### **Respuesta:**

La Reforma Hacendaria, a través de la creación del RIF, ha promovido la incorporación de los pequeños y medianos negocios al sector formal de la economía. La información disponible muestra que los objetivos del RIF se están cumpliendo adecuadamente.

A septiembre de 2018, el RIF cuenta con 5.1 millones de contribuyentes, lo que implica un incremento de 32.5% respecto a los contribuyentes que tributaban como Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) hasta diciembre de 2013. En los primeros nueve meses de 2018, se inscribieron más de 172 mil personas físicas, lo que contribuyó a que, al tercer trimestre de 2018, la tasa de informalidad laboral fuera de 56.8% (entre las más bajas desde 2005). Lo anterior demuestra que el RIF ha contribuido a disminuir la evasión de forma significativa, ya que ahora se registran y declaran ingresos que anteriormente no eran declarados a la autoridad.

### **Pregunta 7**

#### **Para la Secretaría de Energía:**

**La Reforma Energética prometía un fuerte estímulo a las energías no renovables, en particular la eólica y la solar. Sin embargo, las inversiones tanto públicas como privadas no han sido de las magnitudes esperadas. Sírvanse contestar: ¿A qué se atribuye que no se tuvieron las inversiones previstas? ¿Qué se requiere para que haya más inversión en renovables?**

### **Respuesta:**

La Reforma Energética ha dado como resultado un impulso a las energías renovables. De 2012 a 2017, se cuadruplicó la generación de energías renovables con fuentes no convencionales (hidro y geotermia), impulsando la diversificación y la seguridad energética. Hacia 2024, las cifras de generación podrían duplicarse gracias a las inversiones en proceso.

## **Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno**

En este sexenio, la capacidad eólica creció siete veces, al pasar de 597 a 4,367 MW, y la capacidad para energía solar fotovoltaica creció casi 50 veces, al pasar de 34 a 1,677 MW. Con las nuevas plantas de generación renovable que se están construyendo, al cierre de 2021 se instalarán aproximadamente 5,425 MW de capacidad adicional, integrados por 558 MW de nuevas centrales y 4,867 MW de los proyectos de las tres subastas: 1,691 MW de la primera subasta (12 proyectos), 1,853 MW de la segunda subasta (26 proyectos) y 1,323 MW de la tercera subasta (9 proyectos).

Las inversiones que México atrae con la Reforma se traducen en un reconocimiento mundial de distintas instituciones:

- Ernst & Young Global Limited, en su índice “Renewable energy country attractiveness index”, ha subido la calificación de México en los últimos cinco años, del lugar 30 al 12.
- The Economist coloca a México en el 9º lugar en inversiones y Bloomberg New Energy Finance publica que, en 2017, las inversiones en México representaron el 36% de las realizadas en Latinoamérica, siendo el país con mayor inversión.

Para continuar esta tendencia en inversiones, se requiere continuar consolidando: el Mercado Eléctrico Mayorista; las Subastas de Energía de Largo Plazo, que han marcado récords mundiales en precios bajos de electricidad, así como invertir en líneas de transmisión y brindar confianza a los inversionistas.